

ACTA 7 / 2021 REUNIÓN DERIVADA DE MESA SECTORIAL DE EDUCACIÓN

POR LA ADMINISTRACIÓN

- D.ª María Teresa Barroso Botrán (Directora General de Recursos Humanos. Presidenta de la Mesa Sectorial)
- D. Jesús Manuel Hurtado Olea (Secretario General de la Consejera de Educación)
- D. José Miguel Sáez Carnicer (Director General de Centros, Planificación y Ordenación Educativa)
- Paulino Martín Seco (Inspector de la Inspección Central de Educación de la D. G. Centros, Planificación y Ordenación Educativa)
- D.ª Ángeles Lourdes Paredes González (Secretaria de la Mesa Sectorial)
- D. José Antonio Marín Tapia (Técnico de la Dirección General de Recursos Humanos)
- D. Ricardo Félix Laguna Gallego (Técnico de la Dirección General de Recursos Humanos)

POR LAS ORGANIZACIONES SINDICALES

- CSI-F
- D. Mariano González Clavero
- D. Agustín Blázquez Hernández
- STECyL-i
- D.ª Christina Fulconis Maroto
- D.ª María Victoria Ibeas Reoyo
- ANPE
- D.ª Pilar Gredilla Fontaneda
- D. Nicolás Ávila Villanueva
- CC.00.
- D.ª Elena Calderón García
- D.ª María Jesús Castañeda Castañeda
- FeSP-UGT
- D. Jesús A. González Carcedo

En Valladolid, siendo las 13:00 horas del día 3 de marzo de 2021, se reúnen a través de videoconferencia coordinada desde la Consejería de Educación, sita en la Avenida Real Valladolid s/n, de Valladolid, los asistentes relacionados al margen, con el propósito de mantener una reunión derivada de la Mesa Sectorial de Educación con arreglo al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

PUNTO PRIMERO.- Borrador de orden, por la que se establece el calendario escolar para el curso académico 2021-2022 en los centros docentes, que impartan enseñanzas no universitarias en la Comunidad de Castilla y León, y se delega en las direcciones provinciales de educación la competencia para la resolución de las solicitudes de su modificación. (Continuación)

PUNTO SEGUNDO.- Ruegos y preguntas.

PUNTO PRIMERO.- Borrador de orden, por la que se establece el calendario escolar para el curso académico 2021-2022 en los centros docentes, que impartan enseñanzas no universitarias en la Comunidad de Castilla y León, y se delega en las direcciones provinciales de educación la competencia para la resolución de las solicitudes de su modificación. (Continuación)

La Administración:

Señala que al igual que en el calendario escolar del curso actual, los días fijados para las pruebas extraordinarias de evaluación: 1, 2 y 3 de septiembre, no se pueden considerar como días lectivos, por el requerimiento que hubo de la Alta Inspección de Educación, ya explicado en anteriores reuniones.

Se han estudiado todas las alegaciones sindicales, algunas son una enmienda a la totalidad del calendario proponiendo cinco "bimestres" con cuatro periodos de descanso, y otras son alegaciones puntuales sobre las fechas del mismo.

Se acepta que el inicio de las actividades lectivas sea el día 10 de septiembre en la Educación Infantil, Primaria y Especial, en vez del día 9, con lo que se reduce un día lectivo. Asimismo, atendiendo una de las reivindicaciones de todas las organizaciones sindicales, se acepta la "jornada reducida" durante el mes de septiembre en estas etapas educativas.

El inicio de las actividades lectivas en Educación Secundaria, Bachillerato y otros Ciclos Formativos en régimen ordinario será el día 15 de septiembre, el calendario escolar se debe ajustar al número mínimo de 175 días lectivos que marca la normativa básica estatal.

Todo lo que hace referencia a los periodos vacacionales, días festivos, otros días no lectivos, finalización de las actividades lectivas, etc., es igual que en la primera propuesta de la reunión celebrada el día 26 de febrero.

Las organizaciones sindicales:

Lamentan que haya habido una "filtración" a los medios de comunicación sobre este tema, porque ayer 2 de marzo se ha publicado en La Gaceta de Salamanca el calendario escolar del curso académico 2021-2022.

Agradecen que se haya aceptado recuperar la "jornada reducida" durante el mes de septiembre en la Educación Infantil, Primaria y Especial; manifiestan que nunca entendieron el motivo por el que se suprimió.



Consejería de Educación

Respecto al resto de apartados del calendario escolar, solo se reduce un día lectivo en la Educación Infantil, Primaria y Especial, por lo que piden un mayor esfuerzo de la Administración en esta negociación, ya que los 175 días lectivos establecidos como mínimo se cumplen sobradamente al considerar que los días 1, 2 y 3 de septiembre son lectivos, según la normativa vigente en esta Comunidad Autónoma: Orden EDU/385/2017, de 22 de mayo, por la que se regula el calendario escolar (...) en la Comunidad de Castilla y León; además no se contraviene la Ley Orgánica de Educación. En estas circunstancias la norma podría ser recurrida, independientemente del requerimiento aludido.

Consideran que habría que atender las propuestas que se han hecho por el Consejo Escolar Regional, como órgano consultivo, desde donde se ha informado de la necesidad de desvincular el calendario escolar de las festividades religiosas, así como también se ha hecho desde otros entornos europeos.

En las propuestas sindicales enviadas por escrito reivindican lo siguiente:

Dos organizaciones sindicales dividen el curso académico en cinco bloques bimestrales, con cuatro descansos. Cuando se refieren a los tres trimestres escolares, reivindican el mayor equilibrio posible del número de días lectivos distribuidos entre ellos.

Observan que con la propuesta de la Administración se obtiene 178 días lectivos en primaria y secundaria (contando los 3 días de pruebas extraordinarias de evaluación). Consideran que el calendario escolar debería ajustarse al número mínimo de días que marca la normativa.

En cuanto a la fecha de inicio de las actividades lectivas en la Educación Infantil, Primaria y Especial (propuesta inicial, día 9 de septiembre, que se ha retrasado al día 10), así como en la Educación Secundaria Obligatoria, el Bachillerato y otros Ciclos Formativos en régimen ordinario (día 15 de septiembre). Se han realizado distintas propuestas: unas para restar algún día lectivo empezando más tarde y otras para comenzar antes, contrarrestándolo con los días para descanso cada dos meses o proponiendo retrasar el comienzo al día 13 de septiembre, lunes, en la Educación Infantil, Primaria y Especial en vez de empezar el viernes día 10.

Respecto al apartado cuarto del anexo, sobre los periodos vacacionales, también hay distintas propuestas de aumentar o disminuir los días no lectivos de las vacaciones de Navidad y de Semana Santa, con el propósito del equilibrio aludido en los trimestres escolares.

Sobre el apartado sexto del anexo, relativo a los días no lectivos, se han realizado diferentes propuestas que afectan a la celebración del "Día del Docente", así como al incremento de días no lectivos unidos a la festividad del "Día de Todos los Santos" o a las "Fiestas de Carnaval"; en estas últimas la mayoría de las organizaciones sindicales proponen añadir el miércoles 2 de marzo, pero no se ha tenido en cuenta.

En cuanto al apartado séptimo, sobre la fecha de finalización de las actividades lectivas, también hay diferentes propuestas en el sentido de aumentar o disminuir los días no lectivos, proponiendo respectivamente el 22 o el 24 de junio para finalizar.

Señalan que con todas estas propuestas, se pretende ajustar el calendario académico a los 175 días lectivos que se establecen en la Ley Orgánica de Educación, en vez de los 178 días que propone la Administración, pero llegado a este momento de la reunión interpretan que el calendario se está dando por cerrado, habiendo existido poco margen de negociación, lo cual lamentan. Consideran que la Administración sigue anclada en un calendario tradicional y desfasado en estos momentos.

La Administración:

Manifiesta que desde la Administración no se ha filtrado nada a los medios de comunicación, puesto que siempre se tiene especial cuidado con los temas de negociación.

Con el nuevo calendario escolar propuesto se ajustan los días lectivos a 178 en Educación Primaria y 175 en el resto de enseñanzas medias, contando los días 1, 2, y 3 de septiembre como no lectivos, por lo explicado anteriormente.

Señala que la fecha para el comienzo de las actividades lectivas en Educación Secundaria, Bachillerato se ajusta a las necesidades organizativas de la Administración educativa.

Se ha reducido un día lectivo en la Educación Infantil, Primaria y Especial, al comenzar las actividades lectivas el día 10 de septiembre. Además, el hecho de aceptar la "jornada reducida" durante el mes de septiembre en estas etapas educativas supone que, durante los primeros quince días lectivos de este mes, habrá cuatro horas lectivas diarias en vez de cinco.

Respecto al "Día del docente", no ha habido unanimidad en las reivindicaciones sindicales, manteniéndose por tanto el día 11 de octubre como día no lectivo para esta celebración.

Manifiesta que siempre hay un gran interés social en torno al calendario escolar, especialmente en lo referente a las festividades tradicionales.



Se agradecen todas las aportaciones sindicales. Se trasladará el documento al Consejo Escolar Regional, para el correspondiente dictamen, antes de su publicación en el BOCYL.

PUNTO SEGUNDO.- Ruegos y preguntas.

Las organizaciones sindicales:

Solicitan información sobre el protocolo que se va a seguir para la vacunación del profesorado de Castilla y León; quieren saber cuándo va a comenzar y cómo se realizará para dar tranquilidad a los docentes.

Piden que se les proporcione lo antes posible información relativa a los datos de inicio de curso y del profesorado.

Preguntan cómo se pueden gestionar las alegaciones a la resolución provisional de vacantes, puesto que consideran que contiene errores.

Preguntan por las fechas en las que se resolverá el concurso general de traslados.

En relación a la celebración de las oposiciones, piden que se convoque una Mesa Sectorial monográfica al objeto de negociar las medidas que se tienen previsto adoptar, para que el procedimiento se desarrolle con seguridad sanitaria y pueda dar respuesta a los distintos escenarios que se produzcan.

Ruegan que se comience a negociar el calendario extraordinario para iniciar las mejoras de las condiciones laborales del profesorado en el próximo curso escolar.

Con respeto al procedimiento de acceso al Cuerpo de Catedráticos de Enseñanza Secundaria, convocado por Orden EDU/110/2020, de 10 de febrero, quieren saber cuándo van a publicar los tribunales de selección la valoración de los méritos correspondientes a los participantes.

Sobre las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos en cada una de las especialidades de las que se celebrarán las oposiciones de secundaria, manifiestan que hay diferencias en la ratio de opositores por especialidad entre lo publicado por la Admón. Y los cálculos de una organización sindical, por lo que pregunta con qué criterios se hace dicho cálculo o si pudiera haber algún error que subsanar.

Ruegan que se informe sobre cómo se atiende al alumnado que por razones justificadas no puede ir a los centros por causas relacionadas con el COVID-19 y también sobre los absentistas por decisión parental.

La Administración:

Respecto al protocolo de vacunación, responde que se informará de todo lo que se conozca en cuanto llegue la información de la Consejería de Sanidad. Se ha enviado a la Administración sanitaria los datos del profesorado que está prestando servicio en los centros educativos, teniendo en cuenta los distintos colectivos de docentes, para facilitar el trabajo de las autoridades sanitarias y procurando que la administración de la vacuna sea lo más eficaz posible. Existe una hoja de ruta nacional que va marcando las distintas fases de vacunación y los criterios no son educativos, sino sanitarios.

En lo relativo al procedimiento de acceso al Cuerpo de Catedráticos de Enseñanza Secundaria, manifiesta que actualmente los tribunales de selección están baremando las solicitudes recibidas, cuando termine se publicarán.

En relación al recuento la ratio de opositores por especialidad, responde que se han tenido en cuenta las solicitudes totales, contando también con los excluidos puesto que se está en la fase de subsanación.

Sobre la celebración de una Mesa Sectorial monográfica de oposiciones, responde que se están ultimando los temas para hacerla lo antes posible, actualmente se sigue trabajando en ello.

Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 14:00 horas del día de la fecha, de lo cual, como Secretaria, doy fe.

V.º B.º

LA PRESIDENTA,

Fdo.: Ma Teresa Barroso Botrán.

LA SECRETARIA,

Fdo.: Ángeles Lourdes Paredes González.